

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 6

INFORME DE PONENCIA

PROYECTO DE ACUERDO No. 055 DEL 03 DE JUNIO DE 2025

**“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE BUCARAMANGA”**

Autores:

**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
CONCEJAL DE BUCARAMANGA**

**CAMILO ANDRES MACHADO
CONCEJAL DE BUCARAMANGA**


Concejal Ponente

ELKIN YESID BELLO PEÑA

Partido Social de Unidad Nacional– Partido de la U

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE

Julio de 2025

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 2 de 6

Honorables Concejales

COMISIÓN TERCERA PERMANENTE CONCEJO DE BUCARAMANGA

Ciudad

Asunto: Informe de ponencia PROYECTO DE ACUERDO No. 055 DEL 03 DE JUNIO DE 2025, **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE BUCARAMANGA”**

Honorables concejales, el suscrito concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la Presidencia del Concejo, se permite dejar en consideración de la **COMISIÓN TERCERA PERMANENTE** del Concejo de Bucaramanga, informe de ponencia con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. OBJETO


El presente proyecto de acuerdo determina la manera de incentivar investigación aplicada (tesis, proyectos de grado, monografías, investigaciones científicas, entre otras) sobre temas enfocados para el desarrollo del municipio de Bucaramanga, promoviendo la participación de instituciones académicas, estudiantes y profesionales en soluciones innovadoras para los problemas locales y del Área Metropolitana de Bucaramanga.

2. JUSTIFICACIÓN

El autor del proyecto de acuerdo, busca participación ciudadana a través de investigación aplicada, para solucionar problemas de ciudad, a estudiantes de colegio, universidades y profesionales, otorgándoles incentivos como son reconocimientos, públicos, condecoraciones, y divulgaciones en medios, y serán incluidos en temas de promoción de empleos y emprendimientos.

3. MARCO JURÍDICO

El presente proyecto de acuerdo debe apoyarse en los fundamentos jurídicos que sustentan la iniciativa, y soportan las acciones a realizar, así:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 6

3.1. CONSTITUCION NACIONAL

Artículos 2, 27, 67, 69, 0, 71, 333.

Artículo 313. Corresponde a los concejos.

1. Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.
(...)

3.3 LEYES


Normas relativas a la correlación y cooperación entre entidades públicas promoviendo la participación ciudadana para colaborar en la consecución de soluciones a asuntos municipales.

Literal b) d) e) g) del artículo 3 de la ley 1551 de 2012, que desarrollan los principios de concurrencia, complementariedad, eficiencia, participación.

Artículo 6 de la ley 1551 de 2012, que modificó el artículo [3°](#) de la Ley 136 de 1994 el cual quedo así: Numeral 6. Promover alianzas y sinergias público-privadas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del municipio y de la región, mediante el empleo de los mecanismos de integración dispuestos en la ley.

Normas referentes a educación, son las siguientes:

- Artículo 30 ley 115 de 1994, ley general de educación.
- Artículos 12, 13, 19 de la Ley 30 de 1992- por la cual se organiza el servicio público de la educación.
- Que mediante la Ley 1286 de 2009 se fortaleció el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación con el fin de integrar las actividades científicas, tecnológicas y de innovación bajo un marco donde empresas, Estado y academia interactúen para la consolidación de una sociedad basada en el conocimiento.
- Decreto 1666 de 2021, el cual define la gobernanza como la forma de funcionamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación (SNCTI), su sistema de valores, normas y principios, entre los que se destacan la coordinación, la cooperación, la consulta, la comunicación con las regiones, entre otros, con el propósito de articular el diseño, la ejecución, el seguimiento y la

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 6

evaluación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación en el país.

- Ley 2162 de 2021, su objetivo principal fue crear el ministerio de ciencia, tecnología e innovación en Colombia, y establece un ente rector para la política de ciencia y tecnología en el país, además, busca fortalecer la capacidad de transferencia de tecnología producida en universidades y centros de investigación, promoviendo el conocimiento y mejorando la conectividad de las redes académicas.

ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL DE LA NORMA

De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003, se constata que el presente proyecto de acuerdo **NO tiene impacto fiscal** dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio de la participación ciudadana para que a través de investigaciones aplicadas desde los colegios, universidades y profesionales se promuevan soluciones innovadoras para los problemas locales y del área metropolitana de Bucaramanga.

1. CONSIDERACIÓN DE LA PONENCIA

De conformidad con el estudio realizado del proyecto de acuerdo, han surgido desde la Constitución Política y leyes, las formas de que la ciudadanía en general se involucre a través del desarrollo de la participación ciudadana, articuladamente, el proyecto se enfoca es al instituciones educativas, estudiantes y profesionales, que a través de investigaciones científicas presentes las formas de conseguir, proponer soluciones a problemas de ciudad.

El proyecto de acuerdo se enfoca a incentivar la investigación aplicada para soluciones a la ciudad, en todo ámbito, el incentivo se lograría a través de un concurso que realizaría la administración Municipal, con distintas categorías.

Observaciones al proyecto de acuerdo:

La realización del concurso por parte de la administración, municipal requiere que este sea convocado a través de un procedimiento especial que lo expone el mismo proyecto de acuerdo, situación que deberá ser contratada por la administración con una entidad privada o pública, que desarrolle el concurso referido, con la finalidad que sea transparente e imparcial, no la administración directamente.

De igual forma, para poder darle organización al concurso conforme a los temas requeridos por la administración, previo a la realización del concurso, debe otorgarse por la administración, la Información requerida y la necesidad, como una de las bases para fomentar la participación ciudadana referida en el proyecto de acuerdo, a los ciudadanos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 5 de 6

que quieran participar en el concurso. Siendo así, el proyecto no trae consigo que la administración municipal entregue los detalles de los proyectos que requieren, sus beneficios, impactos y/o posibles alternativas. Esto les permitiría tomar decisiones informadas y participar activamente en las discusiones y propuestas a todos por igual.

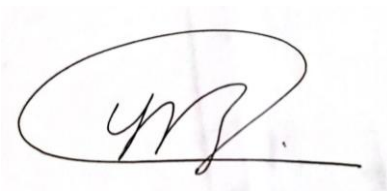
2. SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo lo determinado en la Constitución y la Ley, dejando claridad que la presente iniciativa va dirigida al desarrollo de la participación ciudadana, a través de un concurso organizado, que genere incentivos a fin de que a través de investigaciones aplicadas se fomente soluciones, innovaciones al sector público Municipal y metropolitano, involucrando las iniciativas de la academia, colegios, universidades y profesionales.

3. PROPOSICIÓN

Con fundamento en lo anterior, dejo en consideración presento **ponencia positiva** para primero y segundo debate del PROYECTO DE ACUERDO No. 055 DEL 03 DE JUNIO DE 2025 **“POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGA INCENTIVOS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE BUCARAMANGA”**.

Presentado por,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

Concejal de Bucaramanga

Partido Social de Unidad Nacional– Partido de la U